



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0055529/2011

Córdoba, 10 FEB 2017

VISTO:

La Nota 521/11 (fs. 2), con la que la Dirección de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia a sus funciones docentes de la Prof. MARTA ALCIRA MALDONADO (Leg. 35.558), a partir del 1° de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Sendos informes de la Dirección General de Personal (fs. 3), de la Oficina de Sumarios (fs. 5) y de la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 7);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2012 la renuncia presentada por la Prof. MARTA ALCIRA MALDONADO (Leg. 35.558) al dictado de 27 (veintisiete) horas-cátedra nivel secundario interinas (Cód. 229) y de 23 (veintitrés) horas-cátedra nivel terciario titulares (Cód. 228) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Maldonado, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 69